



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0881-2025-UNAP
Iquitos, 4 de agosto de 2025**

VISTO:

El Oficio N° 108-2025-UFUGACOM-UNAP, presentado el 4 de agosto de 2025, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicio, Convenio y Membresía, mediante el cual solicita otorgar auspicio académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicio, Convenio y Membresía, comunica al rector que don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAP, le remite la solicitud de auspicio académico formulado por don Guillermo Angulo Arévalo, gerente regional de la Gerencia Regional de Salud Loreto del Gobierno Regional de Loreto, para desarrollar el Programa formativo denominado "Fortalecimiento de la atención integral intercultural a gestantes y niñas y niños menores de 36 meses con enfoque en desarrollo infantil temprano y cuidado cariñoso y sensible"; en ese sentido, solicita otorgar auspicio académico a favor de la referida Entidad en el marco del convenio específico de cooperación docente asistencial suscrito entre dicha Entidad, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la Facultad de Enfermería, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0931-2023-UNAP, de fecha 5 de setiembre de 2023, cuyo programa se viene desarrollando desde el 12 de junio hasta el 15 de agosto de 2025;

Que, dicho programa tiene como objetivo desarrollar competencias en el personal de salud de primer nivel de atención para brindar una atención integral a la gestante, incorporando enfoque de derechos humanos, interculturalidad e inclusión;

Que, asimismo, es necesario precisar que dentro las responsabilidades de las partes que establece el convenio específico en el numeral 5.20 de la cláusula quinta señala entre otras responsabilidades de la Facultad, lo siguiente: Facilitar el auspicio académico a los eventos científicos organizados por la GERESA LORETO previa solicitud, y previa evaluación de la Facultad, conforme a disposiciones internas de la Universidad;

Que, por las razones expuestas, es conveniente otorgar a favor de la Gerencia Regional de Salud Loreto del Gobierno Regional de Loreto, el auspicio académico consistente en la acreditación y certificación para el desarrollo del Programa formativo denominado "Fortalecimiento de la atención integral intercultural a gestantes y niñas y niños menores de 36 meses con enfoque en desarrollo infantil temprano y cuidado cariñoso y sensible", que se viene desarrollando desde el 12 de junio hasta el 15 de agosto de 2025;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Contando con la opinión favorable de la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0881-2025-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, con eficacia anticipada, a favor la Gerencia Regional de Salud Loreto del Gobierno Regional de Loreto, dirigido por don Guillermo Angulo Arévalo, consistente en la acreditación y certificación para el desarrollo del Programa formativo denominado “**Fortalecimiento de la atención integral intercultural a gestantes y niñas y niños menores de 36 meses con enfoque en desarrollo infantil temprano y cuidado cariñoso y sensible**”, que se viene desarrollando desde el 12 de junio hasta el 15 de agosto de 2025, dirigido a los profesionales de la salud, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Nº	Nombre	Tipo	Modalidad	Módulos	Horas	Fecha/Lugar	Costo en soles
1	Fortalecimiento de la atención integral intercultural a gestantes y niñas y niños menores de 36 meses con enfoque en desarrollo infantil temprano y cuidado cariñoso y sensible”	Programa formativo	Presencial	I. Atención integral a la gestante y del recién nacido con enfoque intercultural, inclusivo y de derechos humanos. II. Abordaje integral de la anemia materno infantil. III. Alimentación y nutrición en la primera infancia. IV. Desarrollo infantil temprano (DIT) y cuidado cariñoso y sensible. V. Atención integral del niño: consultorio CRED con enfoque DIT e instrumentos de evaluación del desarrollo. VI. Monitoreo y evaluación de los productos y logros de aprendizaje.	126	Del 12/6/2025 al 15/8/2025 Facultad de Enfermería	Sin costo



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0881-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el gerente regional de Salud Loreto del Gobierno Regional de Loreto, debe remitir al Rectorado, el informe de las actividades desarrolladas en el programa formativo, adjuntando el listado de los participantes con la certificación respectiva, para la firma y sello correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, OCII, UFUGACOM, GRS/GOREL, Int., SG, Archivo(2)
jevd.